



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

Asunción, 07 de agosto de 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - I.D. N° 475.649, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2827/2025, de fecha 29 de setiembre de 2025, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remitió el Memorando DGGIES/DR N° 39/2025, de fecha 03 de setiembre de 2025, donde se solicita proseguir con los trámites administrativos para la "Adquisición de Reactivos e Insumos para PRONASIDA".

Que, mediante la Resolución D.G.A.F. N° 2696, de fecha 02 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas autorizó el llamado, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas para la Subasta a la Baja Electrónica Nacional (SBE - Nacional) N° 06/2025, caratulada "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

Que, en virtud del Memorando DLIC N° 432/2026 del 20 de julio de 2026, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación con las observaciones subsanadas elaborado por el Comité de Evaluación, para su verificación.

Que, en fecha 18 de junio de 2026 se emitió el Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica, en la cual se dejó constancia de la participación de 9 (nueve) oferentes; conforme a la normativa aplicable a esta modalidad, se realizó el acto de Apertura de Sobres Electrónicos el 19 de junio de 2026 a las 09:02 horas, verificándose la recepción de las ofertas presentadas por los participantes de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional, que se detalla a continuación: EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6, INFOTEC S.A. RUC: 80021897-3, BIOANALISIS S.A. RUC: 80024150-9, INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6, GT SCIENTIFIC S.A. RUC: 80000084-6, MACRO SCIENCE S.A. RUC: 80064898-6, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. RUC: 800008449-7 y CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5.

Que, han intervenido en la elaboración del Informe de Evaluación, en calidad de representantes institucionales, la ABG. NORMA POOL, junto con el LIC. CARLOS CACERES en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la BIOQ. ADRIANA AVALOS, la SRA. VIOLETA VAZQUEZ y la SRA. PATRICIA ROMERO, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, en el punto 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- DECLARAR DESIERTOS los lotes 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 36 y 37 conforme al inciso a) del Artículo 56 de la ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al ANEXO I de la presente Resolución.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe



Página 1 de 9

Econ. Víctor Bernal
Director General

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de gestión y finanzas humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación ciudadana y el bienestar social.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

Asunción, 07 de agosto de 2026

Que, cabe señalar, dicha adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la presente Resolución se funda en las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas', así como en su reglamentación complementaria establecida en la Resolución DNCP N° 230/2025, que regula los procedimientos aplicables en materia de contratación pública, constituyendo el marco normativo que sustenta jurídicamente el acto administrativo que se dicta.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone: "Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)".

Que, la Ley N° 7021/2022, dispone: "Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "Artículo 75. Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) 2) Evaluación basada en precio (...)".

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "Artículo 48. Adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados (...)".

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025, establece: "Artículo 67. Contrato u orden de ejecución (...). La convocante deberá realizar la carga y comunicación del ... acto administrativo que designa al Administrador del contrato (...)".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen D.O.C. N° 633/2026, el 22 de julio de 2026, conforme a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas.

Que, conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

Asunción, 07 de agosto de 2026

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 862/2026 del 24 de julio de 2026.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

- Artículo 1°** ADJUDICAR la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL - I.D. N° 475.649, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo, de acuerdo con el detalle que se indica en el ANEXO I de la presente Resolución.
- Artículo 2°** DISPONER que el Administrador del Contrato sea el ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794, con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.
- Artículo 3°** ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794, con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Artículo 4°** DETERMINAR que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.
- Artículo 5°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

Asunción, 07 de agosto de 2026

ANEXO I

INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6									
Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
1	1	41116113-004	Reactivo para Toxoplasmosis IgG	Unidad de Medida: Determinación	marca: ABBOTT fabricante: Abbott GmbH procedencia: U.S.A. / Alemania	Mínima: 227 Máxima: 455	70.000	15.890.000	31.850.000
	2	41116126-016	Kits - Deteccion Citomegalovirus IgG	Unidad de Medida: Determinación	marca: ABBOTT fabricante: Abbott Ireland Diagnostics Division procedencia: U.S.A. / Alemania	Mínima: 227 Máxima: 455	78.000	17.706.000	35.490.000
	3	41115819-001	Rubeola IgG	Unidad de Medida: Determinación	marca: ABBOTT fabricante: Abbott Ireland Diagnostics Division procedencia: U.S.A. / Alemania	Mínima: 240 Máxima: 480	72.000	17.280.000	34.560.000
	4	41116002-003	Chagas	Unidad de Medida: Determinación	marca: ABBOTT fabricante: Abbott GmbH procedencia: U.S.A. / Alemania	Mínima: 80 Máxima: 160	61.000	4.880.000	9.760.000
Total, Lote 1								55.756.000	111.660.000
2	1	41116102-001	Reactivo Confirmación VIH	Unidad de Medida: Determinación	marca: MP BIOMEDICALS fabricante: MP Biomedicals Asia Pacific Pte. Ltd. procedencia: Singapur	Mínima: 3.450 Máxima: 6.900	270.000	931.500.000	1.863.000.000
Total, Lote 2								931.500.000	1.863.000.000
3	1	41116002-114	Carga Viral	Unidad de Medida: Determinación	marca: ABBOTT fabricante: Abbott Molecular Inc., para: Abbott GmbH. procedencia: U.S.A. / Alemania	Mínima: 4.800 Máxima: 9.600	1.060.000	5.088.000.000	10.176.000.000
	2	41116002-114	Carga Viral	Unidad de Medida: Determinación	marca: ABBOTT fabricante: Abbott Molecular Inc. procedencia: U.S.A.	Mínima: 40 Máxima: 80	1.060.000	42.400.000	84.800.000
Total, lote 3								5.130.400.000	10.260.800.000
4	1	41116148-001	CD4	Unidad de Medida: Determinación	marca: Becton Dickinson fabricante: Becton Dickinson Caribe, Ltd., para: Becton Dickinson and Company, BD Biosciences procedencia: U.S.A. / Argentina	Mínima: 40 Máxima: 7.116	481.309	19.252.360	3.424.994.844
Total, lote 4								19.252.360	3.424.994.844
10	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	Unidad de Medida: Unidad	marca: BD Vacutainer fabricante: Becton Dickinson & Co. procedencia: U.S.A.	Mínima: 4.800 Máxima: 9.600	1.100	5.280.000	10.560.000
Total, lote 10								5.280.000	10.560.000
11	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	Unidad de Medida: Unidad	marca: BD Vacutainer fabricante: Becton Dickinson Industrias Cirúrgicas Ltda. procedencia: Brasil	Mínima: 4.000 Máxima: 8.000	997	3.988.000	7.976.000
Total, lote 11								3.988.000	7.976.000
Monto Total								6.146.176.860	15.678.990.844

Lic. Sandra Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Comunal
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA” – PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

Asunción, 07 de agosto de 2026

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. -

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO EN COMODATO A SER PROVEIDO POR LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

Oferente	Lote	Ítem	Equipo
INDEX S.A.C.I.	1	1	Equipo: ARCHITEC I1000SR Fabricante: ABBOTT Marca: ARCHITEC Modelo: I1000SR Procedencia: ALEMANIA /EEUU Origen: ALEMANIA
		2	Equipo: ARCHITEC I1000SR Fabricante: ABBOTT Marca: ARCHITEC Modelo: I1000SR Procedencia: ALEMANIA /EEUU Origen: ALEMANIA
		3	Equipo: ARCHITEC I1000SR Fabricante: ABBOTT Marca: ARCHITEC Modelo: I1000SR Procedencia: ALEMANIA /EEUU Origen: ALEMANIA
		4	Equipo: ARCHITEC I1000SR Fabricante: ABBOTT Marca: ARCHITEC Modelo: I1000SR Procedencia: ALEMANIA /EEUU Origen: ALEMANIA
INDEX S.A.C.I.	2	1	Equipo: AUTOBLOT MP36 Fabricante: MP BIOMEDICALS Marca: MP Modelo: AUTOBLOT MP 36 Procedencia: SINGAPUR Origen: SINGAPUR
INDEX S.A.C.I.	3	1	Equipo: ALINITY Fabricante: ABBOTT MOLECULAR Marca: ABBOTT Modelo: ALINITY M Procedencia: ALEMANIA /EEUU Origen: ESTADOS UNIDOS
		2	Equipo: ALINITY Fabricante: ABBOTT MOLECULAR Marca: ABBOTT Modelo: ALINITY M Procedencia: ALEMANIA /EEUU Origen: ESTADOS UNIDOS
INDEX	4	1	Equipo: CITOMETRO DE FLUJO Fabricante: BECTON DICKINSON Marca: BD TRITEST Modelo: BD FACSLytic Procedencia: ESTADOS UNIDOS Origen: ESTADOS UNIDOS

CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5									
Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
7	1	41116205-9993	Test Rápido para HIV	Unidad de Medida: Determinación	marca: QUICKPROFILE/ LUMIQUICK fabricante: LUMIQUICK DIAGNOSTICS, INC. procedencia: CHINA/USA	Mínima: 2.000 Máxima: 4.000	6.870	13.740.000	27.480.000
Total, lote 7								13.740.000	27.480.000
21	1	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automáticas	Unidad de Medida: Unidad	marca: CONFIDEL fabricante: SHANGHAI CHANNELMED IMPORT EXPORT CO LTD procedencia: CHINA	Mínima: 25 Máxima: 50	15.700	392.500	785.000
Total, lote 21								392.500	785.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MISIÓN: *Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.*

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2230

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA” – PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

Asunción, 07 de agosto de 2026

33	1	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad de Medida: Unidad	marca: CONFIDEL fabricante: CHANGZHOU HUICHUN MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD procedencia: CHINA	Mínima: 5,000 Máxima: 10,000	440	2.200.000	4.400.000
Total, lote 33								2.200.000	4.400.000
34	1	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad de Medida: Unidad	marca: CONFIDEL fabricante: CHANGZHOU HUICHUN MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD procedencia: CHINA	Mínima: 4,000 Máxima: 8,000	290	1.160.000	2.320.000
Total, lote 34								1.160.000	2.320.000
35	1	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad de Medida: Unidad	marca: CONFIDEL fabricante: CHANGZHOU HUICHUN MEDICAL EQUIPMENT CO., LTD procedencia: CHINA	Mínima: 5,000 Máxima: 10,000	290	1.450.000	2.900.000
Total, lote 35								1.450.000	2.900.000
Monto Total								18.942.500	37.885.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL. –

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. RUC: 800008449-7									
Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
9	1	41116105-122	Reactivo antígeno V.D.R.L.	Unidad de Medida: Determinación	marca: WIENER LAB fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. procedencia: ARGENTINA	Mínima: 100.000 Máxima: 200.000	299	29.900.000	59.800.000
Total, lote 9								29.900.000	59.800.000
13	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	Unidad de Medida: Unidad	marca: JIANGSU (KANGJIAN MEDICAL APPARATUS) fabricante: Jiangsu KANGJIAN Medical Apparatus Co., Ltd. procedencia: CHINA	Mínima: 4.000 Máxima: 8.000	960	3.840.000	7.680.000
Total, lote 13								3.840.000	7.680.000
14	1	41121701-003	Tubo de plástico	Unidad de Medida: Unidad	marca: JIANGSU (KANGJIAN MEDICAL APPARATUS) fabricante: Jiangsu KANGJIAN Medical Apparatus Co., Ltd. procedencia: CHINA	Mínima: 6.000 Máxima: 12.000	1.095	6.570.000	13.140.000
Total, lote 14								6.570.000	13.140.000
29	1	41121703-001	Gradilla para tubos	Unidad de Medida: Unidad	marca: JIANGSU (KANGJIAN MEDICAL APPARATUS) fabricante: Jiangsu KANGJIAN Medical Apparatus Co., Ltd. procedencia: CHINA	Mínima: 3 Máxima: 6	216.000	648.000	1.296.000
Total, lote 29								648.000	1.296.000

100% ORIGINAL

Econ. Victor Bernal
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

Asunción, 07 de agosto de 2026

30	1	41121703-001	Gradilla para tubos	Unidad de Medida: Unidad	marca: JIANGSU (KANGJIAN MEDICAL APPARATUS) fabricante: Jiangsu KANGJIAN Medical Apparatus Co., Ltd. procedencia: CHINA	Mínima: 3 Máxima: 6	140.100	420.300	840.600
Total, lote 30								420.300	840.600
Monto Total								41.378.300	82.756.600

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS. -

MACRO SCIENCE S.A. RUC: 80064898-6									
Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
16	1	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	Unidad de Medida: Unidad	marca: JOANLAB fabricante: JOANLAB procedencia: CHINA	Mínima: 1 Máxima: 2	600.000	600.000	1.200.000
Total, lote 16								600.000	1.200.000
17	1	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	Unidad de Medida: Unidad	marca: JOANLAB fabricante: JOANLAB procedencia: CHINA	Mínima: 1 Máxima: 2	600.000	600.000	1.200.000
Total, lote 17								600.000	1.200.000
18	1	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	Unidad de Medida: Unidad	marca: JOANLAB fabricante: JOANLAB procedencia: CHINA	Mínima: 1 Máxima: 2	600.000	600.000	1.200.000
Total, lote 18								600.000	1.200.000
19	1	41121511-002	Pipeta automática con volumen variable	Unidad de Medida: Unidad	marca: JOANLAB fabricante: JOANLAB procedencia: CHINA	Mínima: 1 Máxima: 2	600.000	600.000	1.200.000
Total, lote 19								600.000	1.200.000
20	1	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automáticas	Unidad de Medida: Unidad	marca: CITOTEST/ CITOGLAS fabricante: CITOTEST/ CITOGLAS procedencia: CHINA	Mínima: 6 Máxima: 12	42.000	252.000	504.000
Total, lote 20								252.000	504.000
Monto Total								2.652.000	5.304.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL. -

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8									
Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
5	1	41116148-001	CD4	Unidad de Medida: Determinación	marca: PIMA fabricante: ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS JENA GMBH procedencia: ALEMANIA	Mínima: 3.558 Máxima: 7.116	196.000	697.368.000	1.394.736.000
Total, lote 5								697.368.000	1.394.736.000
6	1	41116205-9992	Sífilis - Test Rapido	Unidad de Medida: Determinación	marca: ABON fabricante: ABON BIOPHARM (HANGZHOU)CO, LTD procedencia: CHINA	Mínima: 120.000 Máxima: 240.000	3.135	376.200.000	752.400.000
Total, lote 6								376.200.000	752.400.000
Monto Total								1.073.568.000	2.147.136.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL. -

Lic. Adriana Aranda Santos, defa
Dl. 12345
COPIA DEL ORIGINAL

Página 7 de 9

Econ. Víctor Bernal
Director General

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

mecip
2015



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

Asunción, 07 de agosto de 2026

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO EN COMODATO A SER PROVEIDO POR LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Oferente	Lote	Ítem	Equipo
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5	1	Equipo: ALERE PIMA Fabricante: ABBOTT Marca: PIMA Modelo: PIMA CD4 Procedencia: ALEMANIA Origen: ALEMANIA

GT SCIENTIFIC S.A. RUC: 80000084-6									
Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
12	1	41121701-008	Tubo con anticoagulante	Unidad de Medida: Unidad	marca: Metier fabricante: Shandong Chengwu Medical Products procedencia: China	Mínima: 4.000 Máxima: 8.000	925	3.700.000	7.400.000
Total, lote 12								3.700.000	7.400.000
15	1	41121701-003	Tubo de plastico	Unidad de Medida: Unidad	marca: Metier fabricante: Shandong Chengwu Medical Products procedencia: China	Mínima: 8.000 Máxima: 16.000	1.092	8.736.000	17.472.000
Total, lote 15								8.736.000	17.472.000
Monto Total								12.436.000	24.872.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL. -

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL. -

INFOTEC S.A. RUC: 80021897-3									
Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
8	1	41116002-114	Carga Viral	Unidad de Medida: Determinación	marca: Xpert HIV-1 Viral Load XC fabricante: Cepheid AB procedencia: SUECIA	Mínima: 4.000 Máxima: 8.000	860.335	3.441.340.000	6.882.680.000
	2	41116002-114	Carga Viral	Unidad de Medida: Determinación	marca: Xpert HBV Viral Load fabricante: Cepheid AB procedencia: SUECIA	Mínima: 200 Máxima: 400	983.240	196.648.000	393.296.000
	3	41116002-114	Carga Viral	Unidad de Medida: Determinación	marca: Xpert HCV Viral Load fabricante: Cepheid AB procedencia: SUECIA	Mínima: 48 Máxima: 96	1.007.821	48.375.408	96.750.816
Total, Lote 8								3.686.363.408	7.372.726.816
Monto Total								3.686.363.408	7.372.726.816

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS. -



Econ. Víctor Bernal
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 2239

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA” – PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

Asunción, 07 de agosto de 2026

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

OFERENTE	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6	1, 2, 3, 4, 10 y 11	6.146.176.360	15.678.990.844
CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5	7, 21, 33, 34 y 35	18.942.500	37.885.000
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. RUC: 800008449-7	9, 13, 14, 29 y 30	41.378.300	82.756.600
MACRO SCIENCE S.A. RUC: 80064898-6	16, 17, 18, 19 y 20	2.652.000	5.304.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	5 y 6	1.073.568.000	2.147.136.000
GT SCIENTIFIC S.A. RUC: 80000084-6	12 y 15	12.436.000	24.872.000
INFOTEC S.A. RUC: 80021897-3	8	3.686.363.408	7.372.726.816
MONTO TOTAL ADJUDICADO		10.981.516.568	25.349.671.260

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO. -

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA. -



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ECONOMIACTOR BERNAL

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
D.G.A.F. - D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC

Exp. N° 26010/25 Fecha: 07, 08, 2026

Lic. Rocío Yegros

Dpto. de Adjudicaciones - DDC - D.G.A.F.

M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO: Oscar Franco

Secretaría de Gestión Documental

D.O.C. - D.G.A.F.

MSP y BS

07 AGO. 2026

FECHA:

HORA: 11:09

N° 26010/25

FIRMA:



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

REF. SIMESE N° 26.010/25 SOLICITUD DE DICTAMEN CON RELACION AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN D.G.A.F.; "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL (SBE-NACIONAL) N° 06/25 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA-MSPYBS-PLURIANUAL-ID N° 475.649.-

Asunción, 24 de Julio de 2026.

DICTAMEN D.G.A.J. N° 269/2026.-
Econ. Víctor Bernal, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente:

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 26.010/25, el mismo tiene su solicitud de aprobación del proyecto de Resolución a través del Memorándum D.G.A.F. No. 602/26 de fecha 23 de julio de 2.026.-

- Resolución D.G.A.J. N° 152/2026.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución D.G.A.J. N° 152 de fecha 20 de mayo de 2026 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EN LAS CONTRATACIONES EXCLUIDAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Nota de pedido de aprobación de proyecto de Resolución a través del Memorándum D.G.A.F. No. 602 de fecha 23 de julio de 2.026	✓
Informe de Evaluación con fecha de inicio 19 de junio de 2.026 (inicio)-20 de julio de 2.026 (culminación)	✓
Memorándum DLIC N° 432/26 de fecha 20 de julio de 2.026	✓
Resolución DGAF N° 2.696 de fecha 02 de octubre de 2.025 (aprobación de PBC)	✓
Propuesta de Adjudicación - Monto mínimo adjudicado; Gs. 10.981.516.568, monto máximo adjudicado; Gs. 25.349.671.260.-	✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vigente para el presente llamado.-	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado y constancia de envío por correo a S.G.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciadas (Informe de evaluación de propuesta, proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

Abg. RODRIGO IRÚN BRUSQUETTI
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Este ente que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, enfocado, sostenible, universalista y participativo.

- Fundamentos.

Que, el artículo 54 de la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, En el informe se hará constar una reserva cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas."

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 633 de 2026, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, adjuntando el respectivo proyecto de resolución.

Que, el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio Fiscal año 2.026.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7.021/2.022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

- Conclusión.

El presente Dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente Dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto en concordancia con la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025 "AUTORIZAR A SUSCRIBIR A: LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIONES DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES MODALIDADES: MENOR CUANTIA NACIONAL, LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Y LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 7.021/22...", es criterio de ésta Dirección General que la Dirección a su cargo cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/25 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL (SBE-NACIONAL)) N° 06/25 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA-MSPYBS-PLURIANUAL-ID N° 475.649.-"

ES NUESTRO DICTAMEN.

Página 2/1

Abg. RODRIGO IRÚN BRUSQUETTI
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Se reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



RECIBIDO
24 JUL 2026
DGAF



26.010/25



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 633/2026.

Simese Nro.: 26.010/2025.
Asunción, 22 de julio de 2026.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- Memorando DLIC N° 432/2026 del 20 de julio de 2026, del Departamento de Licitaciones.
- Informe de Evaluación con fecha de inicio el 19 de junio de 2026, y fecha de culminación el 20 de julio de 2026.
- Resolución D.G.A.F. N° 2696 de fecha 02 de octubre de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.
- Nota DGGIES/DG N° 2827 de fecha 29 de mayo de 2025 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- DECRETO N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS.

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2827/2025, de fecha 29 de setiembre de 2025, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remitió el Memorando DGGIES/DR N° 39/2025, de fecha 03 de setiembre de 2025, donde se solicita proseguir con los trámites administrativos para la "Adquisición de Reactivos e Insumos para PRONASIDA".

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica D.G.C.
ELABORADO POR CARLOS A. CUENCA T., ABOGADO DICTAMINANTE.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 633/2026.

Mediante la Resolución D.G.A.F. N° 2696, de fecha 02 de octubre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas autorizó el llamado, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas para la Subasta a la Baja Electrónica Nacional (SBE – Nacional) N° 06/2025, caratulada "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" – PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.

En virtud del Memorando DLIC N° 432/2026 del 20 de julio de 2026, el Departamento de Licitaciones remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Informe de Evaluación con las observaciones subsanadas elaborado por el Comité de Evaluación, para su verificación.

En fecha 18 de junio de 2026 se emitió el Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica, en la cual se dejó constancia de la participación de 9 (nueve) oferentes; conforme a la normativa aplicable a esta modalidad, se realizó el acto de Apertura de Sobres Electrónicos el 19 de junio de 2026 a las 09:02 horas, verificándose la recepción de las ofertas presentadas por los participantes de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional, que se detalla a continuación: EUROQUIMICA S.A. RUC: 80061211-6, INFOTEC S.A. RUC: 80021897-3, BIOANALISIS S.A. RUC: 80024150-9, INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6, GT SCIENTIFIC S.A. RUC: 80000084-6, MACRO SCIENCE S.A. RUC: 80064898-6, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. RUC: 800008449-7 y CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5.

Han intervenido en la elaboración del Informe de Evaluación, en calidad de representantes institucionales, la ABG. NORMA POOL, junto con el LIC. CARLOS CACERES en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la BIOQ. ADRIANA AVALOS, la SRA. VIOLETA VAZQUEZ y la SRA. PATRICIA ROMERO, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En el 14. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA** se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda":

- DECLARAR DESIERTOS** los lotes 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 36 y 37 conforme al inciso a) del Artículo 56 de la ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.E.P. y B.S.
2 | 5

ELABORADO POR CARLOS A. CUENCA T., ABOGADO DICTAMINANTE.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 633/2026.

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

OFERENTE	LOTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
INDEX S.A.C.I. RUC: 80002742-6	1, 2, 3, 4, 10 y 11	6.146.176.360	15.678.990.844
CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5	7, 21, 33, 34 y 35	18.942.500	37.885.000
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. RUC: 800008449-7	9, 13, 14, 29 y 30	41.378.300	82.756.600
MACRO SCIENCE S.A. RUC: 80064898-6	16, 17, 18, 19 y 20	2.652.000	5.304.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC: 80025906-8	5 y 6	1.073.568.000	2.147.136.000
GT SCIENTIFIC S.A. RUC: 80000084-6	12 y 15	12.436.000	24.872.000
INFOTEC S.A. RUC: 80021897-3	8	3.686.363.408	7.372.726.816
MONTO TOTAL ADJUDICADO		10.981.516.568	25.349.671.260

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO. -

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA. -

Cabe señalar que, dicha adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026.

El presente Dictamen se funda en las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas', así como en su reglamentación complementaria establecida en la Resolución DNCP N° 230/2025, que regula los procedimientos aplicables en materia de contratación pública, constituyendo el marco normativo que sustenta jurídicamente el acto administrativo que se dicta.

CARLOS A. CUENCA TORRES
asesoría jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S. 3 | 5

ELABORADO POR CARLOS A. CUENCA T., ABOGADO DICTAMINANTE.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 633/2026.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone: "Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (...).

La Ley N° 7021/2022, dispone: "Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

El Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone: "Artículo 75. Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) 2) Evaluación basada en precio (...)".

La Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "Artículo 48. Adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados (...)".

La Resolución DNCP N° 230/2025, establece: "Artículo 67. Contrato u orden de ejecución (...). La convocante deberá realizar la carga y comunicación del... acto administrativo que designa al Administrador del contrato (...)".

Conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia". (Sic)

ABOGADO POR CARLOS A. CUENCA T., ABOGADO DICTAMINANTE.

Se reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - I.D. N° 475.649.
ASUNTO:	ADJUDICACION.

DICTAMEN DOC N° 633/2026.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

En atención al análisis expuesto, esta dependencia considera procedente continuar con los trámites administrativos correspondientes y elevar a la Dirección General de Administración y Finanzas el proyecto de Resolución, a efectos de formalizar la adjudicación de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL (SBE - NACIONAL) N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA" - PLURIANUAL - I.D. N° 475.649**, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, el cual se incorpora como antecedente esencial del presente.

ES NUESTRO DICTAMEN.


CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

